



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de abril del 2008
No. 78

SECRETARIA DE FINANZAS

ADENDUM AL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS, QUE CELEBRAN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL Y EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL PRIMER SINDICO MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL TESORERO MUNICIPAL, CON LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE TESORERIA Y EL SUBDIRECTOR DE CONTROL DE INGRESOS DE LA DIRECCION DE OPERACION DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1441, 1446, 323-B1, 324-B1, 481-A1, 484-A1, 1461, 1465, 482-A1, 1453, 1454, 1455, 325-B1 y 326-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1458, 1459, 1462, 1467, 1464, 1463, 1457, 485-A1, 483-A1, 1456, 486-A1, 1460, 1466 y 486-A1.

Fe de Erratas de las fracciones X a XVIII del artículo 10 y del párrafo primero del artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, publicado en la Gaceta de Gobierno N° 73, de fecha 17 de abril del año en curso.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

ADENDUM AL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. RICARDO TREVIÑO CHAPA Y EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. DAVID ULISES GUZMÁN PALMA, EL PRIMER SINDICO MUNICIPAL, C. SILVIA AGUILAR GARCÍA, ASISTIDOS POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. RUBÉN MAXIMILIANO ALEXANDER RABAGO Y EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. MARIA LUISA DESALES MORALES, REPRESENTANTES CUYA PERSONALIDAD SE ENCUENTRA ACREDITADA EN EL CONVENIO QUE SE SEÑALA, CON LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DE TESORERÍA, C.P. LAURA MARÍA DE JESÚS URRUTIA MERCADO Y EL SUBDIRECTOR DE CONTROL DE INGRESOS DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, C. RODOLFO DOMÍNGUEZ GAYOSSO, CON LA FINALIDAD DE PRECISAR Y ACLARAR EL CONTENIDO DEL MISMO.

Antecedentes

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México a través de la Dirección General de Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, con fecha 23 de octubre de 2007 celebró el Convenio detallado en el proemio del presente documento con el objeto de definir, determinar y conciliar las cifras que fueron pagadas por los contribuyentes a "EL ESTADO" con motivo de los servicios prestados por "EL MUNICIPIO" y pactados en el Convenio a que se hace alusión en la declaración I de "LAS PARTES"; y precisar la recaudación real que corresponde a "EL ESTADO" por dichos conceptos.

Dicho Convenio se celebró, derivado del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria y de Prestación de Servicios Públicos celebrado el 14 de septiembre de 2005 efectuado entre el Gobierno del Estado de México y el Municipio de Cuautitlán Izcalli, México.

Considerando necesario efectuar apreciaciones y aclaraciones al convenio celebrado el 23 de octubre de 2007, "LAS PARTES" acuerdan lo siguiente:

A.- Por lo que respecta a la declaración III correspondiente a "EL MUNICIPIO" se redacta de la siguiente manera:

"III.- Que en cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se estableció como requisito para la celebración del Convenio de Coordinación, Colaboración y Asunción de Funciones en Materia Hacendaria y de Prestación de Servicios Públicos Vehiculares, la realización del presente Convenio de Reconocimiento de Adeudos, cuya celebración fue autorizada en Sesión de Cabildo de fecha 23 de octubre de 2007 por lo que el LIC. DAVID ULISES GUZMÁN PALMA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO lo suscribe, conforme a las atribuciones previstas en los artículos 128 fracciones II, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción VII, 48 fracciones II, IV, 49 y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 17 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Se agrega como anexo II, copia certificada del Acuerdo de Cabildo."

B.- En relación a la Cláusula PRIMERA del Convenio de Reconocimiento de Adeudos, se aclara el objeto, por lo que se redacta de la siguiente forma:

"PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio la extinción de obligaciones derivadas del "Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria y de Prestación de Servicios Públicos", celebrado el 14 de septiembre de 2005 entre el Gobierno del Estado de México y el Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, publicado el día 25 de noviembre de 2005, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", a través de la definición, determinación y conciliación de las cantidades que fueron pagadas por los contribuyentes a "EL ESTADO" con motivo de los servicios prestados por "EL MUNICIPIO" y pactados en el Convenio a que se hace alusión y precisar la recaudación real que corresponde a "LAS PARTES", por dichos conceptos."

C.- La Cláusula QUINTA del citado Convenio de Reconocimiento de Adeudos, queda de la manera siguiente:

"QUINTA.- Ambas partes se comprometen a realizar los movimientos y trámites contables, financieros y presupuestales que sean necesarios para finiquitar las obligaciones establecidas en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria y de Prestación de Servicios Públicos celebrado el 14 de septiembre de 2005 efectuado entre el Gobierno del Estado de México y el Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, que se pretenden resolver con la firma de este instrumento, por conducto de las siguientes autoridades:

POR "EL ESTADO"

Lic. Ricardo Treviño Chapa, **Director General de Recaudación**; C.P. Laura María de Jesús Urrutia Mercado, **Directora General de Tesorería**; C. Rodolfo Domínguez Gayosso, **Subdirector de Control de Ingresos**.

POR "EL MUNICIPIO"

Por el Lic. David Ulises Guzmán Palma, **Presidente Municipal Constitucional**, C. Silvia Aguilar García, **Primer Síndico Municipal**, asistidos por el C. Rubén Maximiliano Alexander Rábago, **Secretario del H. Ayuntamiento**, y la C.P. María Luisa Desales Morales, **Tesorero Municipal**.

Leído que fue y enteradas las partes de los alcances, contenido y fuerza legal de este Adendum, y estando conformes sobre las aclaraciones y precisiones realizadas al Convenio de Reconocimiento de Adeudos, celebrado en fecha 23 de octubre de 2007, lo firman en cuatro tantos originales para debida constancia en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 13 días del mes de noviembre dos mil siete.

POR "EL ESTADO"

DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN

**LIC. RICARDO TREVIÑO CHAPA
(RUBRICA).**

DIRECTORA GENERAL DE TESORERÍA

**C.P. LAURA MARÍA DE JESÚS URRUTIA
MERCADO
(RUBRICA).**

SUBDIRECTOR DE CONTROL DE INGRESOS

**C. RODOLFO DOMÍNGUEZ GAYOSSO
(RUBRICA).**

POR "EL MUNICIPIO"

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO

**LIC. DAVID ULISES GUZMÁN PALMA
(RUBRICA).**

PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

**C. SILVIA AGUILAR GARCÍA
(RUBRICA).**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**C. RUBÉN MAXIMILIANO ALEXANDER
RABAGO
(RUBRICA).**

TESORERO MUNICIPAL

**C.P. MARÍA LUISA DESALES MORALES
(RUBRICA).**

ANEXO "II"

"2007, AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ"

EXPEDIENTE	2006-2009
OFICIO	SA/C/525/2007
ASUNTO	CERTIFICACIÓN

EL CIUDADANO RUBÉN MAXIMILIANO ALEXANDER RÁBAGO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES V y X DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

-----C E R T I F I C A-----

Que en la Septuagésima Novena Sesión de Cabildo de carácter ordinario, de fecha veintitrés de octubre de dos mil siete, fue aprobado el punto SEIS del Orden del Día, referente al asunto de: Propuesta de aprobación para autorizar al Presidente Municipal Constitucional, Licenciado David Ulises Guzmán Palma, suscriba Convenio de Reconocimiento de Adeudos por Derechos de Control Vehicular con el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas y el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A PETICIÓN DE LA C. CLAUDIA UGALDE MORENO, SUBTESORERA DE INGRESOS, EN UNA FOJA ÚTIL POR UN SOLO LADO, EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. RUBÉN MAXIMILIANO ALEXANDER RÁBAGO

RMAR/AM/O/SAG

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

Mediante proveído dictado en veinticuatro de marzo de dos mil ocho, en el expediente número 525/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO LORENZO DAVILA, en su carácter de endosatario en procuración de ANTONIO PARGA TORRES, en contra de GREGORIO SECUNDINO ESTANISLAO, el Juez Civil de Cuantía Menor de Ixtlahuaca, México, señala las once horas del día seis de mayo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos consistente en: A).- Un televisor a color marca Sony de veintinueve pulgadas, modelo KV-29SL404, serie 4800343, en color gris oscuro. B).- Tres bocinas marca Sony, las dos primeras modelo SS-RS88, serie SS26795 y SS26796, respectivamente y la tercera modelo SS1WGV8, con número de serie F3307508, C).- Horno de microondas marca GL, modelo JE710VA-001, serie número GZ904362K, con plato giratorio. D).- Bicicleta de montaña marca Gladiator, sin modelo ni serie, en color vino con amarillo, en estructura de tubular, en regular estado de uso, en tal virtud, con fundamento en el dispositivo legal anteriormente invocado, en relación con los artículos 2.234, 2.237 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad de aplicación supletoria, anúnciese la venta legal por tres veces dentro de tres días, a través de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$2,140.00 (DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad en que el vehículo fue valuado por el perito en rebeldía de la parte demandada, y respecto de la cual se le tuvo por conforme al actor, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Dado en Ixtlahuaca, México, el día diecisiete de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

1441.-23, 24 y 25 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 1336/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ACEROS EL ARBOL, S.A. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS SORIANO DEL MORAL, por medio de auto de fecha veintisiete de marzo del presente año, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día veinte de mayo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente Juicio, consistente en: Una camioneta marca Dodge, tipo Pick Up, modelo 1993, serie PM109832, placas de circulación, KV03605 del Estado de México, color azul rey, hojalatería y pintura en mal estado, con cuatro llantas en mal estado, con molduras en la carrocería, la defensa presenta golpes, sin placa delantera, tapicería en tela color gris con blanco. Por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, sirviendo de base el importe fijado en el avalúo, sirviendo de base la cantidad de \$14,300.00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en atención a los avalúos rendidos por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, lo anterior en términos del artículo 1412 del ordenamiento legal invocado en líneas anteriores, en relación con el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide el presente edicto para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en el Boletín Judicial, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda.-Toluca, México, nueve de abril de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

1446.-23, 24 y 25 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 998/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MARIA ELENA CASTRILLO ARRIAGA, en contra de LINEA MEXICO CUAUTITLAN TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V., se señalan las once horas del día seis de junio del dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en un camión de pasajeros marca International, con carrocería (RECO), en colores azul, amarillo y blanco, con siglas de línea MEXICO CUAUTITLAN TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V., con número de motor 470HM2U1309483, y número de serie 3HVBPAAN12N502704 modelo 2002, con un valor asignado de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo el valor designado por los peritos de las partes. Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.-Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

323-B1.-23, 24 y 25 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE NEZAHUALCÓYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. ANTONIO GARZON MIGUEL.

Se les notifica el Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido IRMA LOPEZ AGUILAR, en representación del menor ALEX JULIAN MEJIA LOPEZ, en su contra.

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó el bajo expediente 81/2008, el Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido IRMA LOPEZ AGUILAR, en representación del menor ALEX JULIAN MEJIA LOPEZ, en contra de ANTONIO GARZON MIGUEL, de quien demanda las siguientes prestaciones: "A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del predio marcado como calle Amoxtil, Manzana 180, lote 25, del Barrio Hojalateros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las medidas y colindancias: al norte: 20.25 metros con lote 26, al sur: 20.30 metros con lote 24, al oriente: 10.00 metros con lote 17, al poniente: 10.00 metros con calle Amoxtil, el cual tiene una superficie aproximada de doscientos tres metros cuadrados. B).- Una vez dictada la sentencia favorable a la suscrita, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 1182, volumen 91, del libro I, sección primera, a fojas 135-F, de fecha 1 de julio de 1986, a favor del C. ANTONIO GARZON MIGUEL, para que sea registrada a mi favor la resolución que sea dictada en el juicio. C).- Reclamo igualmente de dicha demanda (sic) el pago de gastos y costas que el presente Juicio origine para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a la demanda que entabló en su contra..." Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por intervalos de tres veces de siete en siete días, para que en un término de treinta días al que surta sus efectos la última publicación de contestación a la instaurada en su contra. Asimismo fuese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que cure la notificación del procedimiento.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

324-B1.-24 abril, 7 y 16 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número: 38/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

LIMITADO, en contra de ANTONIO MARTINEZ NIMMERFALL, se señalan de diez horas del día nueve de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien embargado consistente en el ubicado en Avenida Independencia sin número, condominio V, casa siete, Colonia Los Reyes, del Conjunto "El Obelisco Tultitlán, Colonia Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, proceda anunciar la venta del bien inmueble embargado y citados en línea anteriores, mediante edictos que se publicarán por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en el Diario Amanecer, y en la tabla de avisos del Juzgado, por una sola vez, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes mencionado, siendo postura legal la cantidad de \$281,200.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de restarle el cinco por ciento de la cantidad original que se fijó en la primera almoneda, sirviendo como base del remate el que cubra la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en el local de este Juzgado, a los nueve días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

481-A1.-24 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 134/08.

ACTOR: YOLANDA MARGARITA LOPEZ BERNAL.

DEMANDADA: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y JORGE ALBERTO MARTINEZ JIMENEZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

La C. YOLANDA MARGARITA LOPEZ BERNAL, promoviendo por su propio derecho y demandó el Juicio Ordinario Civil, de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y JORGE ALBERTO MARTINEZ JIMENEZ, la usucapión del bien inmueble ubicado en calle Citlaltepelli, lote sin número de la manzana 632, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.80 metros con propiedad privada, hoy conocida como Andador de los Sacerdotes, al sur: 19.80 metros con propiedad de Luz y Fuerza hoy conocida como lote uno 1, al oriente: 20.00 metros con calle Citlaltepelli, al poniente: 20.00 metros con lote baldío, hoy con propiedad de Luz y Fuerza, con una superficie de 396.00 metros cuadrados. Manifestando bajo protesta de decir verdad que desde el mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a la fecha ocupa el inmueble citado en línea precedentes, a título de dueña y propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, en virtud del contrato privado de compraventa que celebró con el señor JORGE ALBERTO MARTINEZ JIMENEZ. Dicho contrato fue firmado por la suscrita y el señor JORGE ALBERTO MARTINEZ JIMENEZ, el día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, entregándole desde ese momento la posesión física y material de dicho inmueble. Asimismo también exhibe los recibos originales tanto del pago de impuesto predial, agua potable, en donde se hace constar que se encuentra al corriente del pago de los mismos. Por último manifiesta que en el certificado de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad aparece inscrito a favor de la persona moral FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., y es quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los dieciocho

días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
484-A1.-24 abril, 7 y 16 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE: 523/07.

ACTOR: MIRIAM FABIOLA CACIQUE CISNEROS.

PERSONA A EMPLAZAR: JESUS CISNEROS CASTRO Y MARIA GONZALEZ GARCIA.

MIRIAM FABIOLA CACIQUE CISNEROS, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, (usucapión), de JESUS CISNEROS CASTRO Y MARIA GONZALEZ GARCIA, respecto del inmueble ubicado en: lote número 1, de la manzana 442, del terreno denominado Sección Ladera III del poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual para efectos de su identificación cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.40 metros con calle sin nombre, al sur: 26.05 metros con lotes 2 y 11, al este: 8.00 metros con calle sin nombre, al oeste: 8.00 metros con calle sin nombre, y que de dicho inmueble adquirió una fracción con una superficie de 120 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con calle Mixcoatl, antes calle sin nombre, al sur: 15.00 metros con lote número 2 y 11, al oriente: 8.00 metros linda con calle Xochipilli, antes calle sin nombre, al poniente: 8.00 metros con lote 12, que dicha fracción del inmueble la adquirió mediante contrato verbal desde el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis, con JESUS CISNEROS CASTRO Y MARIA GONZALEZ GARCIA, quienes desde esa fecha le hicieron entrega física y material de dicha fracción de terreno, de la cual detenta la posesión desde esa misma fecha de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, ininterrumpidamente. Y toda vez que los demandados JESUS CISNEROS CASTRO Y MARIA GONZALEZ GARCIA, han tratado de ser localizados por todos los medios legales correspondientes, sin lograrlo, es por lo que a través del presente se les emplaza a efecto de que se presenten en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra por sí o a través de apoderado o persona que legalmente los represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí o a través de apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los once días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

484-A1.-24 abril, 7 y 16 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: RAMON NAVARRO MACEDA.

En el expediente marcado con el número 30/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, (reivindicatorio), promovido por GERARDO HIPOLITO MEJIA RUBIO, en contra de RAFAEL SOTO ROSALES, la Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por proveído de fecha siete de abril del dos mil ocho, se ordenó emplazar por medio de edictos a RAMON NAVARRO MACEDA, a quien se le reclaman las siguientes prestaciones.

A).- La declaración judicial del demandado en el presente Juicio, SR. RAFAEL SOTO ROSALES, en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que el actor, es el único y legítimo propietario del inmueble que se encuentra ubicado en Avenida de los Alcanfores, lote 11 de la manzana 87-B, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

B).- Como consecuencia de tal declaración, la entrega física y material que deberá de hacer el demandado RAFAEL SOTO ROSALES, con respecto del inmueble materia del presente juicio junto con sus frutos y accesorios.

C).- El pago de gastos y costas.

Fundándose para ello en los hechos que consideró aplicables en el presente asunto. En consecuencia publíquense por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, quien deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

484-A1.-24 abril, 7 y 16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: CARMEN HUERTA ZUÑIGA Y DAVID MERCADO.

En los autos del expediente marcado con el número 697/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JIMENEZ POPOCA ARCADIA, en contra de CARMEN HUERTA ZUÑIGA Y DAVID MERCADO, también conocido como DAVID MERCADO RODRIGUEZ, la parte actora demanda las siguientes prestaciones:

1).- La declaración judicial de que la suscrita, ha adquirido en virtud de la usucapión, la propiedad del terreno ubicado en el lote 1, de la manzana "A" de la Colonia Acueducto de Tenayuca, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México. Con una superficie total de ciento sesenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 metros en curva con calle Aztecas, al sur: con 22.25 metros con propiedad particular, al oriente: 3.65 metros con calle Tarascos, al poniente: 5.67 metros con calle Quiches.

2).- La cancelación de la inscripción que existe en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre del codemandado DAVID MERCADO, en consecuencia se ordena la inscripción a nombre de la suscrita datos registrales del terreno bajo el asiento número 52, volumen 28, del libro índice de contratos privados, inscripción de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

3).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que se dicte con motivo del presente procedimiento, por la que se decreta que la usucapión se ha consumado a mi favor y que he adquirido la propiedad del terreno ubicado en el lote 1, de la manzana "A" de la Colonia Acueducto de Tenayuca, municipio de Tlalnepanitla, terreno denominado "El Potrero".

Basándose en los siguientes hechos:

1).- Con fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa y uno adquirí mediante contrato privado de compraventa, que realice con la señora CARMEN HUERTA ZUÑIGA, terreno ubicado en el lote 1, de la manzana "A", de la Colonia Acueducto de Tenayuca, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, terreno denominado "El Potrero", misma fecha en que se me hizo la entrega jurídica y material del inmueble según consta en el contrato de compraventa, cabe agregar que no tuve ningún tipo de trato con el señor DAVID MERCADO ya que la persona que me vendió fue la señora CARMEN HUERTA ZUÑIGA, pero por dicho de la misma codemandada, se sabe que DAVID MERCADO, fue quien le vendió a ella.

2).- Desde el día veintitrés de abril de mil novecientos noventa y uno, hasta la fecha he ejercido actos de dominio sobre dicho inmueble tales como son limpieza y bardado del terreno y además me he encargado del pago de los impuestos y derechos que genera dicho terreno, tales como el pago de alumbrado público e impuesto predial correspondiente en virtud de que no he contratado

otros servicios por tratarse de un terreno. Lo que acredito con los recibos prediales que cubren dichos pagos desde el año 2001 al 2007, según recibos expedidos por la tesorería municipal de Tlalnepanitla de Baz, con número de folio, 667189, 1198741, 2069885, 2568827, 3394877 y 655389, 655391, 655392.

3.- El inmueble de referencia lo he venido poseyendo desde la fecha en que lo adquirí mediante contrato de compra venta, en calidad de propietaria y en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, sin que hasta la fecha haya sido perturbada de la posesión, por persona alguna que se crea con mejor derecho a reclamarla o retenerla en virtud de lo anterior y toda vez que considero que reúno todos y cada uno de los requisitos establecidos en los artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130 fracción I, y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de México, en virtud de lo anterior a efecto de que se me considere que ha operado a mi favor la usucapión y que por ende he adquirido la propiedad del inmueble en comento.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados CARMEN HUERTA ZUÑIGA Y DAVID MERCADO, TAMBIEN CONOCIDO COMO DAVID MERCADO RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a la demandada CARMEN HUERTA ZUÑIGA Y DAVID MERCADO TAMBIEN CONOCIDO COMO DAVID MERCADO RODRIGUEZ, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Ciudad, y, en el Boletín Judicial de esta Entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y para que señale un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanitla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este Juzgado, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

484-A1.-24 abril, 7 y 16 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 917/2007, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ISABEL CRISTINA HERNANDEZ CRUZ, en contra de ARMANDO ONTIVEROS CAPETILLO, en el que se dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado ARMANDO ONTIVEROS CAPETILLO, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente, B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Publicándose por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo citado. Se expiden estos edictos a los dieciocho días del mes de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1481.-24 abril, 8 y 20 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 1814/1993, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SANCHEZ-HENKEL GOMEZ-TAGLE, JORGE ALBERTO en contra de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TRANSPORTACION TURISTICA, ESCOLAR Y PERSONAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., se han señalado las nueve horas del día seis de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la décima cuarta almoneda de remate en el presente juicio, siendo los siguientes, los bienes embargados consistentes en dos vehículos automotores: el primero es un autobús marca Dina, Sub-tipo S-500, 41 pasajeros, año modelo 1992, número de carrocería Capre 4697, modelo 3531-UE-800B, número de serie 504-1074C2, número económico Settep-33, motor a diesel turbo cargado, color blanco, el segundo es un autobús marca Dina, Sub-tipo S-500, 41 pasajeros, año modelo 1992, número de carrocería Capre-sin placa de datos número de serie 504-1136C2, número económico Settep-59, motor a diesel turbo cargado, color blanco, convocándose postores para que comparezcan al remate de los bienes antes descritos, fijándose para esta la cantidad de \$33,044.27 (TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 277/100 MONEDA NACIONAL), respecto de cada uno de los vehículos descritos, cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento, de la cantidad fijada a la décima tercera almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, para lo cual se convocan postores.

Para la publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado. Se expide en el local de este Juzgado a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

1465.-24 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JESUS ALVARADO TORRES, expediente 147/2007, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a catorce de marzo del año dos mil ocho. "... Se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en la vivienda C, construida sobre el lote ochenta y tres, de la manzana trece, del conjunto urbano de tipo habitacional de interés social, denominado "Los Cántaros III", ubicado en la fracción denominada Sección "C" del Rancho de la Providencia, proveniente del predio rústico formado por los denominados Rancho de la Providencia, y fracción del Rancho del Gavilán, ubicados en términos de Villa Nicolás Romero, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo misma que asciende a la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del veinte de mayo del año en curso, para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor del bien que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado librese atento exhorto al C. Juez competente en Nicolás Romero, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este Juzgado, realice las publicaciones en los lugares que establezca la autoridad exhortada de acuerdo a las legislación de aquella entidad en los periodos señalados en el presente proveído. ...". México, D.F., a 27 de marzo del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Feilisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

482-A1.-24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 796/1993.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., INTEGRANTE DEL GRUPO BANAMEX, en contra de RAUL REVILLA SANDOVAL Y OTRO, el C. Juez Vigésimo Octavo dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice: México, Distrito Federal a veintisiete de marzo de dos mil ocho. A sus autos el escrito de cuenta, como lo pide el apoderado de la parte actora, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, se señalan las nueve treinta horas del día veinte de mayo del año en curso, respecto del inmueble hipotecado consistente en la casa marcada con el número 13, de la calle Fedra, lote número 34, manzana 42, distrito H 42, fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, colonia Ensueños, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio más alto del avalúo y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por conducto de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de aquella entidad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en las puertas de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor información de la entidad, se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones de la actora únicamente en lo que respecta a la diligenciación del exhorto. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Los presentes edictos deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de aviso del Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil en el D.F., en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Universal, así como en los sitios de costumbre en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México.-México, D.F., a 8 de abril de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

482-A1.-24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARÍA B.
EXPEDIENTE 746/2005.

En el juicio especial hipotecario, promovido BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, contra de JOSE AUGUSTO DE JESUS MONSREAL CARVAJAL Y TERESITA DE JESUS ROCILLO ESPARZA, número de expediente 746/2005, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veinte de mayo del dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en casa o vivienda acceso "D" tipo cuádruples, perteneciente a la sección segunda del fraccionamiento "Bosques del Valle", marcada con el número dieciséis de la calle Retorno Bosque Tejocotes, construida sobre el lote catorce de la manzana cuarenta y ocho perteneciente a la sección segunda del fraccionamiento "Bosques del Valle", municipio de Coacalco, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$279,111.87 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS, OCHENTA Y SIETE CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en México, D.F., a 31 de marzo de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

482-A1.-24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE 03/2006.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de SAMUEL PEREZ MEJIA E IRMA GUADALUPE TRINIDAD CERVANTES DE PEREZ, el C. Juez Trigesimo Primero de lo Civil, señaló las diez horas del día martes veinte de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del bien inmueble ubicado en departamento número oficial 4-"E" de la calle de Tultepec, vivienda seis, de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote 12, de la manzana 31 del conjunto habitacional "Presidente Adolfo López Mateos", primera sección, C.P. 54715, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base el remate la cantidad de \$220,600.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, convóquense postores, por medio de edictos, que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico La Crónica en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en los de este Juzgado, así como en los tableros de avisos del Juzgado exhortado en los lugares de costumbre y en periódico de mayor circulación de esa entidad.-México, D.F., a 03 de marzo del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

482-A1.-24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. 349/2007.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de JOSE LUIS ALVAREZ CABALLERO Y LAURA FRAGOSO ESPINOSA. El C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil ha dictado dos autos de fechas cinco de marzo y veintisiete de febrero ambos del año en curso, en lo conducente dice: Se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se tuvo como base para el remate la cantidad proporcionada por el perito de la parte actora, es decir la cantidad de \$823,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y dado el estado procesal que guardan los presentes autos, con fundamento en los artículos 570 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se manda sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en la casa marcada con el número 20, ubicada en la calle de Castaño y Avenida de los Abedules lote 10, manzana 39, en el fraccionamiento de tipo habitacional popular denominado "San Miguel", en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$823,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces en los estrados de este Juzgado en los de la tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico "La Jornada", publicar los edictos respectivos por dos veces en los tableros de aviso de su Juzgado, sitios públicos de estilo de esa entidad federativa, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Facultándose a la autoridad exhortada, para que designe en el periódico-México, D.F., a 1 de abril de 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Luz María Hernández Ramírez.-Rúbrica.

482-A1.-24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O S D E R E M A T E**

EXPEDIENTE: 950/07.
SECRETARIA "B"

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de abril del año dos mil ocho, dictados en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JESUS REYES CASTAÑEDA, expediente 950/07, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las diez horas del día veinte de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado en el presente juicio ubicado en la vivienda marcada con la letra A sujeta al régimen de propiedad y condominio construida sobre el lote de terreno número nueve de la manzana 29, de la calle Boulevard Real de Minas, del conjunto urbano tipo interés social denominado Real de Costillán I, ubicado en el municipio de San Miguel Vicente, Chicoloapan, Estado de México, con las medidas y linderos que se encuentran detallados en autos, sirviendo de precio base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio asignado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del comentado precio en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes 132, cuarto piso, Torre Norte, en la colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. Se convocan Postores.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Antonia Olmedo Cervantes.-Rúbrica.

482-A1.-24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 05/03.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EDGAR GILBERTO BERGES SANCHEZ, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veinte de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio consistente en: departamento número 7, del edificio 12, entrada B, de la unidad integrada por cinco edificios sujeta al régimen de propiedad y condominio marcada con el número oficial dieciocho, de la calle Mar de Java, Fraccionamiento "Lomas Lindas" (Atizapán Segunda Sección), municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, así como los

derechos de propiedad común en proporción al uno punto sesenta y seis por ciento, (en dicho porcentaje se encuentra incluido el derecho al uso exclusivo de un lugar en la zona común destinada a estacionamiento...), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, sito en Avenida Niños Héroes número ciento treinta y dos, Torre Sur, tercer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, para efectos de su consulta.

Publicar los edictos en los sitios de costumbre, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, Distrito Federal, a 01 de abril de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

1453.-24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 561/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO GUSTAVO PARRA LOZA en su carácter de endosatario en procuración de GREGORIO EFREN FRANCO BLANCAS en contra de ALFREDO ESPINOZA LOZANO, se señalan las nueve horas del día treinta de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble denominado "Coapa", ubicado en la Concepción Jolalpan, municipio de Tepellaotoc, Estado de México, por lo que anúnciese la venta del inmueble en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate más de siete días, sirviendo como base para el remate la cantidad determinada por el perito tercero en discordia y que asciende a \$ 1,710,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado. Por acuerdo de fecha quince de abril del presente año, por primera almoneda de remate se ordena la publicación de los edictos.

Se expiden en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1454.-24, 30 abril y 8 mayo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B"
EXPEDIENTE NUMERO: 648/2005.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SALMON SOTO HUMBERTO en contra de JAVIER RUIZ LEZAMA, expediente número 648/2005, el C. Juez Quincuagésimo Primero de lo Civil, dictó un acuerdo que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a trece de febrero de dos mil ocho.

A sus autos el escrito de JAIME ISIDRO CRUZ PALMA, mandatario judicial de la parte actora HUMBERTO SALMON SOTO, por exhibido el certificado de gravámenes que anexa al escrito de cuenta, el cual se manda guardar en el Seguro del Juzgado, como lo solicita y tomando en consideración las constancias de los presentes autos, en los que no consta que la parte demandada JAVIER RUIZ LEZAMAS, a la fecha haya pagado a la parte actora HUMBERTO SALMON SOTO, las cantidades de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal, más la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL, por concepto de intereses moratorios generados al quince de febrero de dos mil siete, conforme a lo ordenado en sentencia definitiva de fecha siete de abril de dos mil seis y en sentencia interlocutoria de fecha veintiocho de marzo de dos mil siete, cantidades que suman un total de UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en consecuencia, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en la casa sin número, de la calle Membrillos y terreno que ocupa, o sea el lote veinticinco, de la manzana ciento veintitres, del Fraccionamiento denominado "Colonia Agrícola Pecuaria, Ojo de Agua", en el municipio de Tecámac, Estado de México, con superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, con precio de 2'048,000.00 DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, fijado en el avalúo del Ingeniero Civil JOSE GUADALUPE BELTRAN DEL OSO, perito designado por la parte actora, siendo postura legal la equivalente a las dos terceras partes del mismo y para tal efecto se señalan las para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, y se convocan a postores mediante publicación de edictos, que deberán de publicarse en los estrados de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, y en virtud de que el inmueble se ubica fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 572 del Código citado gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el municipio de Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre, en la Tesorería o Receptora de Rentas y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicha entidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a cuatro de abril de dos mil ocho.

A sus autos el escrito de JAIME ISIDRO CRUZ PALMA, mandatario judicial de la parte actora, como lo solicita se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinte de mayo de dos mil ocho, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, debiéndose de preparar las mismas como se encuentra ordenado en proveído de fecha trece de febrero de dos mil ocho. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Chávez.-Rúbrica.

1455.-24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SIMON GARCIA.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 357/2007, relativo al juicio ordinario civil promovido por MARIA GARCIA VENEGAS en contra de REYES GARCIA MENDEZ Y SIMON GARCIA, en el que se le demandan las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La prescripción positiva por usucapón respecto del inmueble denominado "Atlicholoapa", ubicado en el pueblo de Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepellaotoc, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en una línea de 80.00 m, en otra de 35.00 m, en otra 36.00 m y otra de 29.62 m con barranca; al sur: 97.64 m con Rubén Cervantes Castro; al oriente: 100.00 m con María Ramírez Martínez; y al poniente: 135.40 m con Rubén Cervantes Castro, con una superficie total aproximada de 16,339.00 metros cuadrados; B).- La cancelación y tildación del asiento que obra en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de Texcoco, México; C).- Como consecuencia se inscriba a su nombre el predio mencionado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México; D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, manifestando como:

HECHOS:

1.- Que desde hace más de cinco años se encuentra en posesión con carácter de propietaria del inmueble antes mencionado, en virtud de la compraventa que celebró con fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, con el señor REYES GARCIA MENDEZ, en su carácter de vendedor, lo cual constituye la causa generadora de su posesión, y añade que el predio en mención se encuentra inscrito a nombre de SIMON GARCIA, en el libro primero, sección I, partida 1196, volumen 268, de fecha 31 de enero del 2007, por lo que también endereza la demanda en su contra y sigue añadiendo que la posesión que tiene del predio en cuestión la ha venido ejerciendo desde hace más de cinco años, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a la vista de todos, asimismo ha cumplido con los requisitos de ley, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna le haya molestado o disputado la posesión, misma que es a la vista de todo el público, motivo por el cual ha adquirido el derecho de convertirse de poseedora en propietaria del inmueble mencionado, resultando procedente la acción correspondiente en contra de quien aparece como propietario en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, solicitando se le declare propietario del inmueble mencionado con todos sus usos y costumbres en la sentencia que se dicta y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que la pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, apercibidos que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores aun las personales se realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide en Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

325-B1.-24 abril, 7 y 16 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 52/2008.
SEGUNDA SECRETARIA.

FRANCISCO SOLIS GARCIA.

RUBEN CERVANTES CASTRO, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble denominado "RANCHO DE SAN LORENZO ZACUALTITLAN, ALIAS MALDONADO", ubicado en términos del pueblo de Santo Tomás Apipilhuasco, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 203.00 m con carretera México-Veracruz; al suroeste: 199.80 m con Guillermo Blancas; al poniente: en dos tramos uno de 45.60 m linda con Simón García y otro en 74.50 m lindando con terreno del pueblo, teniendo una superficie total aproximada de 17,114.00 (diecisiete mil ciento catorce metros cuadrados); B).- La cancelación y tildación del asiento que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, cuyos datos más adelante se especifican; C).- Como consecuencia de la anterior prestación, se inscriba a mi nombre el predio descrito en la prestación marcada con el inciso "A", objeto del presente juicio, en las oficinas del Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México; D).- El pago de gastos y costas que se originen por el caso de que la parte demandada se llegare a oponer temerariamente a la presente demanda, aún las de la segunda instancia que se llegaren a realizar, en términos de lo establecido por el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. HECHOS: I.- Desde hace ya más de CINCO años vengo realizando actos posesorios en carácter de propietario del inmueble descrito con el inciso "A)" de las prestaciones, en virtud de la compraventa que celebré en fecha 08 de mayo del 2000, con el señor FRANCISCO SOLIS GARCIA, en su carácter de vendedor la cual constituye la causa generadora de mi posesión para los efectos de ley, tal y como me permito acreditarlo con el contrato privado de compra - venta que para tal efecto se anexa en original a la presente demanda, toda vez que el inmueble se encuentra registrado ante las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, Estado de México, a nombre precisamente del vendedor y demandado, es la razón por la cual enderezo en su contra el presente juicio. II.- Dicho inmueble que adquirí se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, bajo los siguientes datos: LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, BAJO LA PARTIDA 334, VOLUMEN 181, DE FECHA 24 DE MARZO DE 1995, A FAVOR DE FRANCISCO SOLIS GARCIA, tal y como me permito acreditarlo con la certificación debidamente mecanografiada, expedida por el C. Titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, mismo que anexo al presente escrito para todos los efectos probatorios a que haya lugar. III.- La posesión de dicho inmueble de terreno cuya ubicación, colindancias y superficies se indican a continuación; la he venido ejercido desde hace ya más de cinco años en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, a la vista de todos, rebasándose lo establecido por la fracción I del artículo 912 del Código Civil anterior en el Estado de México, para casos como el presente, considerando que el suscrito ha cumplido con los requisitos exigidos por la ley, ya que desde la fecha que entre a poseer en carácter de propietario dicho inmueble de terreno, he ejercitado actos de dominio sobre el mismo sin que persona alguna me haya molestado o disputado esa posesión, ya que la misma ha sido pública, pacífica, continua y de buena fe, etc. Motivo por el cual he adquirido el derecho de convertirme de poseedor a propietario de las tantas veces citado inmueble de terreno que a continuación se describe: al norte: 203.00 m con carretera México-Veracruz; al suroeste: 199.80 m con Guillermo Blancas; al poniente: en dos tramos uno de 45.60 m linda con Simón García y otro en 74.50 m lindando con terreno del pueblo, teniendo una superficie total aproximada de 17,114.00 (diecisiete mil ciento catorce metros cuadrados). IV.- Por lo anteriormente expuesto resulta procedente la acción correspondiente en contra de quien aparece como propietario del multicitado inmueble en la Oficina Registral de Texcoco, Estado de México, para que previo los trámites de ley se me declare como propietario con todos los usos, costumbres y acciones de predio en la sentencia que al efecto se dicte y en consecuencia se ordene inscribirla a mi nombre RUBEN CERVANTES CASTRO, como propietario en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México. El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga, así mismo, fíjese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengaseles para que señalen domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil ocho.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

326-B1.-24 abril, 7 y 16 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1568/126/2007, TIBURCIO PEDRO FERREYRA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Joya, Barrio de San Agustín, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 1º.-53.00 mts. con Teresa Juárez, 2º.-15.10 mts. con Tiburcio Pedro Ferreyra Cervantes, al sur: 1º.-38.20 mts. con Fernando Vilchis Garcés, 2º.- 75.30 mts. con Marco Antonio Gómora Torres y Remigio Mateo Gómora Puentes, al oriente: 1º.-273.10 mts. con Tiburcio Pedro Ferreyra Cervantes, 2º.- 22.40 mts. con Fernando Vilchis Garcés, al poniente: 1º.- 53.00 mts. 2º.- 117.90 mts. y 3º.-23.40 mts. todas colindan con Tiburcio Pedro Ferreyra Cervantes. Superficie aproximada: 13,187.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 09 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1458.-24, 29 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1567/125/2007, TIBURCIO PEDRO FERREYRA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Joya, Barrio de San Agustín, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 29.60 mts. con Pedro Ferreyra Cervantes, al sur: 30.80 mts. con Pedro Ferreyra Cervantes, al oriente: 20.90 mts. con Ernesto Ordóñez Carrasco, al poniente: 23.40 mts. con Pedro Ferreyra Cervantes. Superficie aproximada: 668.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 09 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

1459.-24, 29 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 260/10/2008, RAFAELA PANTOJA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héctor Jarquín Hernández #334, en Colorines, municipio y distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 12.59 mts. con el Sr. Felipe Carbajal Gutiérrez, al sur: dos líneas de 11.55 y 9.00 mts. con calle Héctor Jarquín Hernández y con el mismo propietario, al oriente: dos líneas de: 17.85 y 6.00 mts. con el Sr. Bulmaro Ortega González y con el mismo propietario, y al poniente: 26.95 mts. con camino vecinal, a los lotes colindantes del Sr. Felipe Carbajal Gutiérrez. Con superficie de: 312.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 21 de abril de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1462.-24, 29 abril y 6 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 3440/83/07, C. SIRENIA LOPEZ GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Casa Vieja", en el poblado en La Magdalena Chichicasca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Rogelio Bustos, al sur: en 23.04 m con Juan Albino de Jesús (actualmente Demetrio Mejía Soto), al oriente: en 5.33 m con camino, al poniente: en 10.54 m con Agapita Romero (actualmente Mario Bonilla Peña). Superficie 153.06 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 129/51/08, C. EDITH GUTIERREZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Juni", en la población de La Magdalena Chichicasca, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.00 m con Rosa Gutiérrez Aguilar, al sur: en 23.00 m con María Petra Isabel Espinoza Gutiérrez, al oriente: en 8.80 m con camino privado, al poniente: en 8.80 m con J. Concepción Silva. Superficie 202.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de marzo del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 655/77/08, C. GUSTAVO ALONSO GUERRA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Mifil, lote 4, Magdalena Chichicasca, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Cruz Ordóñez (actualmente Remedios Jiménez Servín), al sur: en 14.35 m con Carlos Baltazar, al oriente: 16.00 m con Ángel Jiménez, al poniente: en 17.30 m con camino público. Superficie 195.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1035/79/08, C. AMALIA ANTONIO BONOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Barrio Envalle", de la Magdalena Chichicasca, municipio de Huixquilucan y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.40 m con Aurelio Santiago, al sur: en 21.10 m con propiedad privada, al oriente: en 8.00 m con andador, al poniente: en 10.00 m con Silvestre Sánchez Reyes. Superficie 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1036/80/08, C. ANDREA HERNANDEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Capilla", domicilio conocido Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7 m con línea de luz, al sur: en 7 m con la calle, al oriente: en 23 m con Alejo Gutiérrez, al poniente: en 20.50 m con Alejo Gutiérrez. Superficie 152.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1037/81/08, C. ALMA DELIA CHINO VITE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Laurel Vera, perteneciente al poblado de La Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.27 m con José Luis Rodríguez Silva, al sur: 2.49 m con calle privada, al oriente: 25.59 m con Roberto Marcelo Silva Millán, al poniente: 29.43 m con calle vecinal. Superficie 238.51 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1038/82/08, C. APOLINAR MARCIANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Fongu", poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: en 4 líneas la 1ª. 7.63 m, la 2ª. De 7.21 m con Gabriel Marciano Martínez, la 3ª. De 4.65 y la 4ª. De 3.43 m con camino, al sureste: en 2 líneas la 1ª. De 27.75 m con Constantino Nava Moreno (finado) y la 2ª. De 6.91 m con Lorenzo Marciano Martínez, al noreste: en 3 líneas la 1ª. De 1.64 m con camino, la 2ª. De 18.66 m con Lorenzo Marciano Martínez y la 3ª. De 8.90 m con camino, al noroeste: en 2 líneas la 1ª de 13.86 m con Gabriel Marciano Martínez y la 2ª de 11.00 m con Constantino Nava Moreno (finado). Superficie 458.88 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1039/83/08, C. CARMEN MIGUEL LOPEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje de la Capilla de la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Santos Pacheco, al sur: en 18.00 m con Adelfo Gutiérrez Santiago, al oriente: en 9.00 m con Santos Pacheco, al poniente: en 9.00 m con calle. Superficie 154.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1040/84/08, C. CARITINA MARAVILLA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Codorniz s/n, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14 m con Olalla Nava Moreno, al sur: en 14 m con Rodolfo Perusquia Salazar, al oriente: en 9 m con calle camino de Codorniz, al poniente: en 9.00 m con Belem Maravilla Serrano. Superficie 126.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1041/85/08, C. EUSTASIA DE LOS SANTOS DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio "Mado", de la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 17.26 m con calle Privada, al sur: en 15.84 m con Loreto Reyes, al oriente: en 35.41 m con Clemente Reyes, al poniente: en 19.07 m con Petra de los Santos de la Rosa. Superficie 456.19 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1042/86/08, C. ANA MARIA MORALES FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Enjomi", pueblo de La Magdalena Chichicaspa", municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.35 m con propiedad de Bernabé, al sur: en 15.42 m con terreno propiedad de Manuel Montaña, al oriente: en 22.75 m con paso vecinal, al poniente: en 1.46 m con terreno propiedad privada. Superficie de 168.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1043/87/07, C. EVA ONTIVEROS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el paraje denominado "shido", ubicado en la población de La Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.50 m con propiedad del señor Almaquío Gutiérrez, al sur: en 16.00 m con Hermelinda Martínez, al oriente: en 33.00 m con propiedad privada, al poniente: en 25.80 m con propiedad del señor Urbano Silva. Superficie 450.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1044/88/08, C. FRANCISCO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Tihintey, en la población de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al

norte: en 9.77 m con Primo Paulino Margarito Ruiz, al sur: en 9.63 m con camino Gorriones, al oriente: en 4 líneas la 1ª. De 5.25 m la 2ª. De 8.37 m la 3ª de 13.50 m y la 4ª. De 10.87 m con Cándida Vázquez Ortiz, al poniente: en 2 líneas la 1ª de 10.39 m con Concepción de los Santos y 26.85 m con Patricia de la Rosa Hernández. Superficie 362.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1045/89/08, C. FRANCISCO PEREZ MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Mado", del poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.00 m con Isidoro Gutiérrez, al sur: en 14.00 m con calle sin nombre, al oriente: en 91.80 m con andador, al poniente: en 79.70 m con Anacleto Pérez Mata. Superficie 1,177.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1046/90/08, C. ARTEMIO REYES SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Alondras s/n, San Cristóbal Texcalucan municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 26.00 m con propiedad privada, al sur: en 26.00 m con propiedad privada, al oriente: en 8.00 m con Privada de Alondras s/n, al poniente: en 8.00 m con propiedad privada. Superficie 208.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 1047/91/08, C. FRANCISCO PEREZ MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Shido", del poblado de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.00 m con calle cerrada; al sur: en 36.50 m con Luis Pérez Torres; al oriente: en 36.30 m con Pánfilo Martínez; al poniente: en 27.50 m con calle principal. Superficie de 918.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1048/92/08, C. GEORGINA DE LOS SANTOS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio "Mado", de la Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.57

m con Maurilio de los Santos; al sur: en 17.18 m con David de los Santos e Hilario de los Santos; al oriente: en 12.79 m con Hilario de los Santos ; al poniente: en 12.19 m con Francisco Reyes. Superficie da 193.72 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1049/93/08, C. GRACIELA MIRELES ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Crusi", en la población de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 3 líneas de 1.43 m, 7.13 m y 0.42 cms. en sus 3 líneas con calle Cerrada Zenzontles; al sur: en 6.21 m con José Luis Mireles Robles; al oriente: en 20.53 m con calle Zenzontles; al poniente: en 14.24 m con calle Cerrada Zenzontles. Superficie de 103.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1050/94/08, C. GABRIEL MARCIANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Fongu", en el poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noroeste: en 15.04 m con calle Codorniz; al sureste: en 2 líneas, la 1ª de 7.63 m y la 2ª de 7.21 m ambas con Apolinar Marciano Martínez; al oriente: en 13.86 m con Apolinar Marciano Martínez; al poniente: en 12.86 m con Constantino Nava Moreno. Superficie de 198.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1051/95/08, C. JAIME DIAZ JACOBO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Ladera de Solo", lote 15-A, manzana 19, calle Zenzontles, pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.972 m con Modesto Vallejo Márquez; al sur: en 25 m con Xavier Pérez; al oriente: en 7.925 m con camino vecinal; al poniente: en 8.867 m con Pedro Pérez Vargas. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1052/96/08 C. JOSE ALEJANDRO SANCHEZ FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1ª Privada de Alondras s/n, paraje denominado "David", poblado de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.00

m con camino vecinal; al sur: en 17.00 m con Raúl Flores Hernández; al oriente: en 4.00 m con Manuel Juárez; al poniente: en 14.85 m con María Bernarda Franco. Superficie de 150.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1053/97/08, C. JOSE LUIS MIRELES ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Dapeni", en la población de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.21 m con Graciela Mireles Robles; al sur: en 7.61 m con Nicolás García Saavedra; al oriente: en 14.80 m con calle Zenzontles; al poniente: en 14.89 m con calle Cerrada de Zenzontles. Superficie de 102.24 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1054/98/08, C. JOSE LUIS SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Cochni", poblado de la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Olegario Pablo; al sur: en 2 líneas de 14.00 m con andador y 1.11 m con camino; al oriente: en 2 líneas de 10.30 m y 5.04 m con camino; al poniente: en 15.90 m con terreno baldío. Superficie de 235.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1055/99/08, C. AGUSTIN GONZALEZ LICEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Enjomi", del poblado de la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.60 m con Sebastián Bacilio; al sur: en 14.50 m con calle y terreno de la Sra. Felipa; al oriente: en 14.40 m con Magdalena Moreno Tovar; al poniente: en 16.40 m con calle principal. Superficie de 208.67 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1095/100/08, C. ANTONIO ZAPOTITLA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Nji", en la población de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Carlos León; al sur: en 25.00 m con Sergio Pérez; al oriente: en 8.50 m con camino; al poniente: en 8.50 m con Carlos León. Superficie de 212.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1096/101/08, C. PORFIRIO SIERRA BARRAGAN Y ANA MARIA HERNANDEZ VALDIVIESO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Entzintzi", en el poblado de Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.65 m con Esteban Gutiérrez García; al sur: en 14.50 m con calle s/n; al oriente: en 13 m con Rita Julia Luis Sánchez; al poniente: en 12 m con Ricardo Martínez. Superficie de 169.65 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1097/102/08, C. PETRA DE LOS SANTOS DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio "Mado", de la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 16.40 m con Israel de los Santos de la Cruz; al sur: en 16.40 m con Loreto Reyes; al oriente: en 26.00 m con Eustacia de los Santos de la Rosa; al poniente: en 28.00 m con Hilario de los Santos Reyes. Superficie de 437.58 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1098/103/08, C. MAURILIO DE LOS SANTOS DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio "Mado", de la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.20 m con calle sin nombre; al sur: en 14.57 m con Georgina de los Santos Reyes; al oriente: en 18.45 m con calle privada sin nombre; al poniente: en 16.86 m con andador sin nombre. Superficie de 222.59 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1109/114/08, C. RAYMUNDO SILVA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Thispada", en la Magdalena Chichicaspa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con Ruta 4; al sur: en 9.00 m con calle sin nombre; al oriente: en 13.34 m con propiedad privada; al poniente: en 13.71 m con Antonio Torres Segura. Superficie de 134.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

Exp. No. 1110/105/08, C. MIGUEL ESPINOZA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, ubicado en predio denominado "Paraje y Hondo" San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Benito Hernández González; al sur: en 12.00 m con calle; al oriente: en 13.00 m con Virgilio Ríos Sierra; al poniente: en 12.00 m con calle. Superficie de 156 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica.

1467.-24, 29 abril y 6 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd. Nezahualcōyotl, Méx., a 15 de abril de 2008.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "62373", volumen "1343", de fecha "7 de febrero de 2008", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor Gregorio Morgado Santos, a solicitud de los señores, Juan Cortes Morgado y Esperanza Cortes Morgado, como hermanos del de cujus, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos, acreditando la muerte del señor Gregorio Morgado Santos, con su acta de defunción y su entroncamiento como hermanos con el autor de la sucesión, con las actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO.

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1464.-24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd., Nezahualcōyotl, Méx., a 17 de abril de 2008.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "62487", volumen "1347", de fecha "27 de febrero de 2008", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor VICENTE PAZ TOLEDO, a solicitud de la señora ANTONIA GUERRERO ALVAREZ como cónyuge superviviente del de cujus, en la cual manifestó su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que

ella, acreditando la muerte del señor VICENTE PAZ TOLEDO, con su acta de defunción y su entroncamiento como cónyuge del autor de la sucesión, con su acta de matrimonio.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO

1463.-24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 635 Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 1149 de fecha dieciocho de abril del año dos mil ocho, otorgado Ante mí, los señores CARMELO FELIPE CERVANTES CASTAÑEDA, FANNY MIRIAM, ZENI ISABEL Y JENYFFER DE APELLIDOS CERVANTES ALBAVERA, radicaron la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA, SOFIA BALTAZAR ALBAVERA GUTIERREZ, mediante el cual los señores CARMELO FELIPE CERVANTES CASTAÑEDA, FANNY MIRIAM, ZENI ISABEL Y JENYFFER DE APELLIDOS CERVANTES ALBAVERA, reconocen la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 21 de abril del 2008.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 162.

1457.-24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTILAN, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público Número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento número 3413, de fecha 15 de abril de 2008, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria del señor CARLOS REYES ZARATE, (quien también acostumbró usar el nombre de CARLOS REYES); que otorgaron los señores ELVIRA MAGDALENO GALVAN, ELVIRA ALEJANDRA REYES MAGDALENO, NORMA LETICIA REYES MAGDALENO, JUAN CARLOS REYES MAGDALENO Y EDITH PATRICIA REYES MAGDALENO, en su carácter de presuntos herederos, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y manifestaron su voluntad para tramitar ante el suscrito Notario la sucesión intestamentaria antes señalada.

ATENTAMENTE.

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 140
DEL ESTADO DE MEXICO.

485-A1.-24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
SULTEPEC, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

Para dar cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 7,323 de fecha doce de mayo de dos mil siete, extendido en esta notaría a mi cargo, la señora MARIA DEL CARMEN y los señores ALEJANDRO, JORGE ALBERTO, JOAQUIN, EDUARDO todos de apellidos CUNILLE HEREDIA, en su carácter de herederos presuntos, y con fundamento en el artículo 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, mediante el instrumento antes relacionado radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor CRISTOBAL JORGE CUNILLE PEREZ, quien falleció el día veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Sultepec, Méx., a 18 de abril de 2008.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

La Notario Público Número Noventa

Licenciada Rita Raquel Martínez Salgado.-Rúbrica.

483-A1.-24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 90 DEL ESTADO DE MEXICO
SULTEPEC, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

Sultepec, Estado de México, a 15 de abril del 2008.

Por escritura número 7,324 de fecha doce de mayo del dos mil siete, extendida en esta notaría a mi cargo, la señora MARIA DEL CARMEN y los señores ALEJANDRO, JORGE ALBERTO, JOAQUIN, EDUARDO todos de apellidos CUNILLE HEREDIA radicaron ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN HEREDIA MONROY, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Notario Público Número Noventa
del Estado de México

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTINEZ SALGADO.-
RUBRICA.

483-A1.-24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 3,462, de fecha 11 de abril de 2008, pasada en el protocolo a mi cargo, las señoras MICAELA MARCELA ALMAZAN ESQUIVEL, SUSANA AGUILAR ALMAZAN, GRACIELA IGNACIA AGUILAR ALMAZAN y SANDRA ISELA AGUILAR ALMAZAN, radicaron ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARGARITO AGUILAR SALDIVAR, en la cual acreditaron su carácter de cónyuge superviviente e hijas del autor de la

sucesión con los documentos que me exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona a ellas con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión del señor MARGARITO AGUILAR SALDIVAR.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a once de abril de dos mil ocho.

Licenciado César Enrique Sánchez Millán, Notario Público Número Ciento Treinta del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Atizapán de Zaragoza.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-
RUBRICA.

483-A1.-24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 9 de abril del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,588 del volumen 187 del protocolo a mi cargo de fecha nueve de abril del año dos mil ocho, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor FELIPE ROSAS GONZALEZ, que otorgan la señora ANTONIA CAMPOS REYES, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores JOSE ANTONIO ROSAS CAMPOS y FELIPE ROSAS CAMPOS, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

483-A1.-24 abril y 7 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 9 de abril del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,589 del volumen 187 del protocolo a mi cargo de fecha nueve de abril del año dos mil ocho, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora FELICITAS CANO REYES, que otorga el señor CENOBIO MARTINEZ PALMA, en su calidad de cónyuge superviviente y los señores MARIA EUGENIA MARTINEZ CANO, ISABEL MARTINEZ CANO y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ CANO, en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

483-A1.-24 abril y 7 mayo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 22 de abril de 2008.

Por medio de ese edicto, se convoca a postores a la subasta pública en **PRIMERA ALMONEDA** de los derechos agrarios de la extinta **MARIA FELIX PALMA VILLAGARCIA**, relativo a un lote urbano ejidal ubicado la calle Av. México número 228, con una superficie de 520.00 metros cuadrados, sirviendo de base \$ **646,400.00 (Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)**, así como el lote urbano ejidal ubicado la calle Av. México sin número, con una superficie de 286.00 metros cuadrados, sirviendo de base \$ **389,400.00 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)**, terreno ejidal que se localiza en el paraje conocido como "La Papa", con una superficie de 7,636.80 metros cuadrados, sirviendo de base \$ **267,288.00 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)**, misma que se verificará el próximo **VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal, lo anterior relativo al expediente número 371/2003.

Publiquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **ZINACANTEPEC**, en los estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de **SAN JUAN DE LAS HUERTAS**, Municipio de **ZINACANTEPEC**, Estado de México, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

1456.-24 y 30 abril.

**BEBE FRANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA**

Bebe France de México, S.A. de C.V., comunica a sus socios que se les convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles misma que se llevará a cabo en su domicilio social sitio en Av. Parque de los Pájaros Lt. 10 Mz. 32 Col. Benito Juárez Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54068 a las 10:00 hrs. el día 30 de Mayo del 2008 para ocuparse sobre lo siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.- Rendición de cuentas.- Informes del Lic. Carlos Vázquez Amezcua, Director General, relativo a la situación financiera y de los resultados obtenidos en los ejercicios físicos terminados el 31 de diciembre de los años 2004, 2005, 2006 y 2007.

2.- Asuntos Generales.

Tlalnepantla, Estado de México, a 17 de abril de 2008.

Lic. Carlos Vázquez Amezcua
Presidente Ejecutivo
(Rúbrica).

486-A1.-24 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

imepi

Instituto Mexiquense de la Pirotecnia

"2008 AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

Fe de Erratas de las fracciones X a XVIII del artículo 10 y del párrafo primero del artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, publicado en la Gaceta de Gobierno N° 73, de fecha 17 de abril del año en curso.

Dice:

- X. Nombrar y remover a los servidores públicos de
- XI. Instituto, cuyo nombramiento y remoción no esté determinado de otra manera.
- XII. Administrar el patrimonio del Instituto conforme a los programas y presupuestos autorizados al mismo.
- XIII. Promover la modernización administrativa, mejora regulatoria y gestión de la calidad en los trámites y servicios que ofrece el Instituto.
- XIV. Validar los manuales de procedimientos de las unidades administrativas del Instituto.
- XV. Delegar sus facultades en servidores públicos subalternos, cuando la eficiencia y eficacia de las acciones y programas así lo requieran.
- XVI. Emitir constancias o expedir copias certificadas de los documentos existentes en sus archivos, cuando se refieran a asuntos de su competencia.
- XVII. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.
- XVIII. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Consejo Directivo.

Debe decir:

- X. Nombrar y remover a los servidores públicos del Instituto, cuyo nombramiento y remoción no esté determinado de otra manera.
- XI. Administrar el patrimonio del Instituto conforme a los programas y presupuestos autorizados al mismo.
- XII. Promover la modernización administrativa, mejora regulatoria y gestión de la calidad en los tramites que ofrece el Instituto.
- XIII. Validar los manuales de procedimientos de las unidades administrativas del Instituto.
- XIV. Delegar sus facultades en servidores públicos subalternos, cuando la eficiencia y eficacia de las acciones y programas así lo requieran.
- XV. Emitir constancias o expedir copias certificadas de los documentos existentes en sus archivos, cuando se refieran a asuntos de su competencia.
- XVI. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del presente Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.
- XVII. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquéllas que le encomiende el Consejo Directivo.

Dice:

Artículo 14.- Corresponde a Subdirección de Normatividad y de Registro:

Debe decir:

Artículo 14.- Corresponde a Subdirección de Normatividad y Registro:

ATENTAMENTE

**C. MANUEL REYES SOLANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).**

ATENTAMENTE

**ING. CARLOS SEDANO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA
Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).**





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

Toluca de Lerdo, Méx., a 25 de marzo del 2008

NO. DE OFICIO: SCT/DR/0438/2008
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. RUBEN TOLENTINO ROCHA, OFELIA ESQUIVEL RUPERTO, HUGO JAVIER GUADALUPE RODRIGUEZ COLIN, OSCAR SANCHEZ MAXIMINO, PABLO EL HORE KLEIN, ELIAS GARCIA CHAVEZ y JOEL BENITEZ JARAMILLO.

En los autos de los expedientes que a continuación se detallan, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir las resoluciones en las que se determinó imponer a las personas citadas las sanciones pecuniarias como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa atribuida, consistente en no haber presentado la manifestación de bienes dentro del plazo previsto por el artículo 80 en su fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; en la inteligencia que el monto a pagar deberá enterarse en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguientes al en que surta sus efectos la notificación del presente oficio.

NO.	No. EXP.	NOMBRE	SANCION PECUNIARIA	CANTIDAD LIQUIDA A PAGAR
1.-	CI/SGG-SCT/MB/014/2007	RUBEN TOLENTINO ROCHA	15 DIAS	\$ 2,033.50
2.-	CI/SGG-SCT/MB/072/2007	OFELIA ESQUIVEL RUPERTO	15 DIAS	\$ 2,112.80
3.-	CI/SGG-SCT/MB/071/2007	HUGO JAVIER GUADALUPE RODRIGUEZ COLIN	15 DIAS	\$ 1,944.45
4.-	CI/SGG-SCT/MB/098/2007	OSCAR SANCHEZ MAXIMINO	15 DIAS	\$ 2,112.80
5.-	CI/SGG-SCT/MB/162/2007	PABLO EL HORE KLEIN	15 DIAS	\$ 17,938.60
6.-	CI/SGG-SCT/MB/163/2007	ELIAS GARCIA CHAVEZ	15 DIAS	\$ 2,112.80
7.-	CI/SGG-SCT/MB/178/2007	JOEL BENITEZ JARAMILLO	15 DIAS	\$ 2,311.15

No omito manifestar que en términos de lo dispuesto por el numeral cuarto de las resoluciones emitidas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las personas sancionadas tienen el derecho de promover recurso de inconformidad ante esta Contraloría Interna o el Juicio Administrativo ante el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Estado de México, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, según convenga a sus intereses.

ATENTAMENTE

LIC. PABLO FERNANDO NAVA PIÑA
SUBCONTRALOR EN TOLUCA
(RUBRICA).

1466.-24 abril.

UNION DE CONCESIONARIOS DE TEPOTZOTLAN Y SERVICIOS COLECTIVOS HALCONES BLANCOS DEL NORTE Y RAMALES
RUTA 93 S.A. DE C.V

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 29 DE MARZO DEL 2008 DE UNION DE CONCESIONARIOS DE TEPOTZOTLAN Y SERVICIOS COLECTIVOS HALCONES BLANCOS DEL NORTE Y RAMALES RUTA 93 S.A. DE C.V. QUE SE LLEVARA A CABO EN EL SALON RUBI UBICADO EN CERRADA DE GUADALUPE No. 6 COL. RICARDO FLORES MAGON, TEPOTZOTLAN EDO. DE MEXICO A LAS 09:00 HRS.

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.-CAMBIO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION
- 3.- DEPURACION DE ACCIONISTAS
- 4.- ACTUALIZACION DEL VALOR DE LA ACCION
- 5.- ASUNTOS GENERALES

C. VELINO VEGA NORIEGA
COMISARIO.
(RUBRICA).

486-A1.-24 abril.